

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00871**

Reunidos los presupuestos de ley, se **ADMITE** la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA** de **INTERROGATORIO DE PARTE**, presentada por el señor **CLEMENTE SANCHEZ SANCHEZ**.

En consecuencia, cítese al señor **MARCOS BARRERA** para que absuelva el interrogatorio de parte solicitado. Para tal efecto se señala las 9:00 am del día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). La diligencia se adelantará de manera virtual a través de las plataformas TEAMS o LIFESIZE en el enlace que la secretaría del juzgado oportunamente les suministrará.

Notifíquese este proveído en legal forma y en el término de antelación previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso. La parte actora manifieste si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

El abogado **JHONAL ALEXANDER ASPRILLA LLOREDA** actúa como apoderado de la solicitante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>53</u>	Hoy <u>26-09-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	